

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2022, del Director Provincial de Educación de Burgos, de modificación de las plazas vacantes ofertadas para cursar en 2022-2023 enseñanzas sostenidas con fondos públicos de primer y segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y programas de formación para la transición a la vida adulta.

Los ajustes necesarios para el adecuado desarrollo del proceso de admisión, hacen preciso modificaciones en el número de plazas vacantes ofertadas mediante Resolución de fecha 10 de marzo de 2022, (apartado 4.4 de la Resolución de 23 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa) y Resolución de fecha 18 de abril de 2022, (apartado 4.5 de la Resolución de 18 de febrero de 2022, de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa).

Por todo ello, considerando que el proceso de modificación de conciertos educativos está pendiente de resolución, así como la disminución de unidades de oficio por baja ratio y que la resolución de estos procedimientos podrá influir en el número final de unidades concertadas y por tanto de vacantes en los centros privados concertados, esta Dirección Provincial de Educación

RESUELVE

Las plazas vacantes en cada centro docente para el curso 2022-2023, según figuran en el Anexo I.

Esta Resolución y el anexo citado se publican en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial y en su página web: <http://www.educa.jcyl.es> , con esta misma fecha.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada, ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.4 de la ORDEN EDU/178/2013 de 25 de marzo.

Burgos, 24 de mayo de 2022
EL DIRECTOR PROVINCIAL,

Fdo.: José Antonio Antón Quirce

